



0348

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 09 días del mes de marzo de dos mil veinte, siendo a horas 03:30 de la tarde, estando reunidos en la sala del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, a los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 007-2020-UTEA-CU, del 06 de marzo de 2020, realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación.
- 3) Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 4) Dra. Carolina Soto Carrión, Directora de la Escuela de Posgrado.
- 5) Est. Georg Franklin Barreto Condori.
- 6) Est. Julio López Huaranca.

### I. CUESTION PREVIA

La Dra. Carolina Soto, manifestó que a la fecha la participación de los estudiantes es legal, mientras no exista documento oficial que diga lo contrario, y no se tiene conocimiento de los documentos de quienes impugnan la participación de dichos estudiantes, por lo que opina que la participación de los estudiantes no debe observarse porque el Rector indica que no hay ningún documento en Consejo Universitario.

### II. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de 06 miembros del Consejo Universitario, de los seis (06) miembros del colegiado. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

### III. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.

Con la dispensa de la lectura de acta anterior, debido a la premura del tiempo, para efectuar en la próxima sesión de Consejo Universitario.

### IV. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario leyó la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

1. Colación especial para la Escuela Profesional de Enfermería
2. Situación del Ciclo de Actualización Pre Profesional.
3. Responsable de la Dirección de Admisión.
4. Concurso para la selección de docentes y jefes de prácticas para el semestre académico 2020-I.
5. Ratificación de resoluciones rectorales.

### V. ORDEN DEL DÍA.

#### 1. Colación especial para la Escuela Profesional de Enfermería.

Oficio Circular N° 027-2020-DG-DIGEP/MINSA, de fecha 24 de febrero de 2020, de la Dirección General de la Salud, del Ministerio de Salud, que remite cronograma de inscripción del proceso de SERUMS 2020-1, dando a conocer que dicha inscripción se llevará a cabo del 02 al 23 de marzo de 2020, ya que los profesionales iniciarán su servicio el 01 de mayo de 2020, plazo que es improrrogable, por lo que solicita que la autoridad universitaria prevea el registro de los títulos en la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU a fin de que los aspirantes al RESUMS logren la adjudicación de las plazas vacantes correspondientes.

Al respecto, a instancia del Lic. Rómulo Contreras Merino, Decano del Colegio de Enfermeros – Apurímac, dio cuenta del Oficio Circular N° 027-2020-DG-DIGEP/MINSA, de fecha 24 de febrero de 2020, de la Dirección General de la Salud, del Ministerio de Salud, que comunica la fecha para la inscripción de los aspirantes a las plazas de SERUMS.

La Lic. Julia farfán Tanaka, explicó las razones técnicas por las que no se puede anular los 232 diplomas de grado académico de bachiller y título profesional, por cuanto, todos los diplomas tienen numeraciones secuenciales.

Luego de una amplia deliberación, los miembros del colegiado arribaron por unanimidad a los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS:

Primero.- *Aprobar, en forma excepcional, los 35 expedientes de título profesional de licenciado en Enfermería de la Escuela Profesional del mismo nombre, de la Facultad de Ciencias de la Salud; y señalar en forma excepcional, como fecha de colación el día 13 de marzo de 2020.*



0349

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Ramiro J. Trujillo Román  
RECTOR

Segundo.- *Modificar el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre de 2019, donde se aprobó los 232 expedientes, que señala la fecha de colación el 13 de marzo de 2020; señalando como nueva fecha de colación el 31 de marzo de 2020.*

Tercero.- *Declarar la nulidad formal de los 232 diplomas de bachiller y de títulos profesionales, por error en la codificación; y autorizar la emisión de los 232 diplomas de grados académicos y títulos profesionales.*

Cuarto.- *Disponer la rotación en forma temporal al trabajador administrativo de la Secretaría General, Moisés Huillcaya Curihuamaní, a la Unidad de Grados y Títulos, a fin de que imprima los diplomas de título profesional de licenciado en Enfermería, y los 232 diplomas de bachiller y de título profesional.*

## 2. Situación del Ciclo de Actualización Pre Profesional.

Solicitud de fecha 20 de enero de 2020, recibida en Oficina de Tramite Documentario con N° de expediente 01660, presentada por los Bachilleres de la Escuela Profesional de Contabilidad, reiterado con solicitud de fecha 29 de enero. Expediente N° 02765; documento con el que solicitan la Nulidad de la Resolución de Consejo Universitario N° 0019-2020-UTEA-CU.

Tribunal Constitucional, ha emitido las sentencias, en los casos que corren en los Expedientes 0014-2014-P1/TC, 0016-2014-PI/TC, 0019-2014-P1/TC y 0007-2015-PI/TC, del 10 de noviembre de 2015, recaído en la demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra diversos artículos de la Ley Universitaria N° 30220, por el Colegio de Abogados de Lima, que resolvió en el numeral 2) de la Sentencia, "que el plazo de adecuación de cinco años establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria comienza a computarse desde el momento de la publicación de la presente sentencia en el diario oficial El Peruano; es decir, a partir del 10 de noviembre de 2015".

La Dra. Carolina Soto, con relación al ciclo actualización pre-profesional, existe una observación con relación a la investigación formativa de pregrado; el cual puede motivar la observación por parte de la SUNEDU; ante ello manifestó su desacuerdo por la aprobación del ciclo de actualización.

Luego de una amplia deliberación, los miembros del colegiado arribaron por mayoría al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** *Autorizar, por mayoría de votos, en forma excepcional, la modalidad de Ciclo de Actualización Pre-Profesional para la obtención del Título Profesional, a favor de los Bachilleres de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Derecho, Educación, Enfermería, Estomatología, Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Ingeniería de Sistemas e Informática, Turismo, Hotelería y Gastronomía la Universidad Tecnológica de los Andes, de la sede Abancay y las Filiales de Andahuaylas y Cusco, en cumplimiento de lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220; para ello deben cumplir con el requisito de haber realizado sus estudios con la malla curricular del Plan de Estudios aprobados en el año 2001 y el Reglamento de Grados y Títulos de la UTEA de acuerdo a la Ley Universitaria N° 23733; así como cumplir con el requisito de estar matriculados en el semestre académico 2014-II.*

## 3. Responsable de la Dirección de Admisión.

Los consejeros manifestaron que el personal administrativo designado no tiene requisitos que contempla el Estatuto vigente y el Reglamento de Organización y Funciones; y no habiendo sido aprobado por Consejo Universitario, es procedente desestimar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0039-2020-UTEA-VRAC, de fecha 25 de febrero de 2020, que designa al trabajador administrativo de la UTEA, Abog. Yury Manuel Callapani Condori.

Por ello, el rector propone al CPC: Hernán Collado Benites, como Director de Admisión.

El consejero Julio Lopez Huaranca, propuso como Director de Admisión, a la Dra. Carolina Soto Carrión.

04 votos a favor de la Dra. Carolina Soto Carrión como Presidenta de la Comisión de Admisión.

01 voto del Dr. Ramiro Trujillo Román, que propone como Presidente de la Comisión de Admisión, al CPC. Hernán Collado Benites.

Luego de una amplia deliberación, los miembros del colegiado arribaron por unanimidad a los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS:** *Los consejeros por unanimidad arribaron a los siguientes acuerdos:*

**Primero.-** *Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 035-2020-UTEA-R., de fecha 26 de febrero de 2020, que ratifica la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 039-2020-UTEA-VRAC, de fecha 25 de febrero de 2020, que designa como Director de Admisión al trabajador administrativo de la UTEA, Abog. Yury Manuel Callapani Condori.*

**Segundo.-** *Designar a la Profesora Ordinario Principal, Dra. Carolina Soto Carrión, como Presidenta de la Comisión de Admisión.*



0350

**4. Concurso para la selección de docentes y jefes de prácticas para el semestre académico 2020-I.**

El Rector, propuso que previamente se cuente con las informaciones pertinentes del proceso de concurso de selección de docentes y jefes de prácticas.

Por lo que no se adoptó ningún acuerdo sobre este asunto.

**5. Ratificación de resoluciones rectorales.**

Resolución Rectoral N° 030-2020-UTEA-R., de fecha 19 de febrero de 2020, que da las gracias a la Mag. Sadih De La Cuba Mohanna, por los servicios prestados a la Universidad, en el puesto de confianza de Sub-Directora de Recursos Humanos, y encarga dicha Sub-Dirección al trabajador administrativo de la UTEA, CPC. Leonidas FARFÁN ESPINOZA, a partir de la fecha, con los derechos y obligaciones inherentes.

Luego de una amplia deliberación, los miembros del colegiado arribaron por unanimidad al siguiente acuerdo:

*ACUERDO.- Por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 030-2020-UTEA-R., de fecha 19 de febrero de 2020, que da las gracias a la Mag. Sadih De La Cuba Mohanna, por los servicios prestados a la Universidad, en el puesto de confianza de Sub-Directora de Recursos Humanos, y encarga dicha Sub-Dirección al trabajador administrativo de la UTEA, CPC. Leonidas FARFÁN ESPINOZA, a partir de la fecha, con los derechos y obligaciones inherentes.*

Siendo a horas 05:45 de la tarde de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario General que al final del mismo suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
-----  
Dr. Ramiro I. Trujillo Román  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
-----  
Abog. Manuel Jaime Caballero García  
SECRETARIO GENERAL